



**CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 02-96**

En Chillán , JUEVES 18 DE ENERO de mil novecientos noventa y seis, en las dependencias del Campus Chillán, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

**Preside el Sr. Rector** don AUGUSTO PARRA MUÑOZ; le acompañan el Vicerrector, don GONZALO MONTOYA RIVERA; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don CARLOS CACERES SANDOVAL; el Secretario General don CARLOS ALVAREZ NUÑEZ y el Abogado Jefe del Servicio Jurídico, don MARCO MOSSO HASBUN.

**ASISTEN los Decanos Sres.:** RICARDO MERINO HINRICHSEN, Facultad de Agronomía; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; RENE RAMOS PAZOS, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ALBERTO LARRAIN PRAT, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; DIETER OELKER LINK, Facultad de Educación, Humanidades y Arte; ALDO RODRIGUEZ ESPINOZA, Facultad de Farmacia; SERGIO LAVANCHY MERINO, Facultad de Ingeniería; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; ELSO SCHIAPPACASSE FERRETTI, Facultad de Medicina; JAIME GARCIA SANDOVAL, Facultad de Ciencias Forestales; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Medicina Veterinaria; ALVARO CELIS SAN FELIX, Facultad de Odontología; CONRADO PEREZ REBOLLEDO, Director Unidad Académica Los Angeles; y el Director General del Campus Chillán don EDUARDO HOLZAPFEL HOCES.

**Invitados sres.:** JAIME BAEZA HERNANDEZ y JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Director y Sub-Director Esc. Graduados.

**TABLA**

- 1.- Acta
- 2.- Cuenta



- 3.- Programas de Diplomados en :
  - 3.1. Gestión y Producción de Carne Bovina
  - 3.2. Estudios Latinoamericanos
  - 3.3. Evaluación de Proyectos (modificación)
  - 3.4. Salud Mental
  
- 4.- Programas de Magister en :
  - 4.1. Ciencias con mención en Suelos y Nutrición Vegetal
  - 4.2. Ciencias con mención en Pesquerías
  - 4.3. Trabajo Social y Políticas Sociales
  - 4.4. Salud Familiar
  
- 5.- Reglamento Docencia de Pregrado. Continuación
- 6.- Varios

Nota: Se adjuntó Acta sesión N° 23-95 de 28.12.95

Se abrió la Sesión a las 11:00 horas y se suspendió a las 14 horas; se reanudó a las 17:45 levantándose a las 19:00 horas.

#### PRIMER PUNTO : ACTA

Se aprobó Acta N°23-95 de 28.12.95, sin observaciones.

#### SEGUNDO PUNTO : CUENTA

El Sr. Rector se refirió a las siguientes materias :

1.- AUTOEVALUACION (1996).- Señaló que este año sólo dos (2) Departamentos se someten a este proceso. Se innovó en relación a lo que había ocurrido en años anteriores, en que eran cinco (5) las unidades que anualmente se incorporaban, en razón, principalmente, que aún están pendientes las firmas de los convenios y, por tanto, los efectos de las diez (10) autoevaluaciones que se llevaron a cabo durante el período 1994-1995. Puntualizó que se había estimado preferible consolidar lo hecho en esta materia antes de incorporar un nuevo grupo significativo de Departamentos.

A lo anterior, se agregará el Sistema de Bibliotecas, en un proceso de



autoevaluación de características muy particulares que mira, fundamentalmente, al propósito de modernizar esta área.

2.- Invitó a participar en las ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA TEMPORADA DE VERANO, que concluyen con el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa a don Nicanor Parra.

3.- Manifestó que extraoficialmente había tomado conocimiento de una fuerte reducción en la asignación de PROYECTOS FONDECYT a nuestra Casa de Estudios. Resaltó una significativa alza en los puntajes de corte para la evaluación de este tipo de proyectos lo que hacía cada vez más difícil tener éxito en estos concursos. Recordó que tanto en el Documento de Políticas de Desarrollo Institucional cuanto por parte de la Dirección de Investigación se ha venido insistiendo, permanentemente, en el tópico de la preparación de los proyectos, su pertinencia y calidad, considerando la alta competitividad que se observa en esta materia.

#### TERCER PUNTO : PROGRAMAS DE DIPLOMADO

- 3.1. Gestión y Producción de Carne Bovina
- 3.2. Estudios Latinoamericanos
- 3.3. Evaluación de Proyectos (modificación)
- 3.4. Salud Mental

COMENTARIO GENERAL.- Previamente el Sr. Director y el Sr. Subdirector de la Escuela de Graduados hicieron diversos alcances de carácter general acerca del Posgrado en la Universidad. Destacaron el sentido del Posgrado y sus objetivos; comentaron su consolidación y el importante crecimiento que han experimentado los distintos programas; subrayaron el hecho que la mayoría de las disciplinas que se enseñan cuentan con cursos de posgrado. Hicieron el siguiente resumen de los programas :

- 29 programas de Magister (más 4 que se presentan en esta reunión)
- 10 programas de Doctorado (hay 4 programas más en estudio en diversos grados de avance)
- 21 programas de Diplomado (más 4 programas que se presentan en esta reunión)



En resumen, en 1997, se podría contar con : 33 programas de Magister; 14 programas Doctorados y 25 programas Diplomados.

3.1. GESTION Y PRODUCCION DE CARNE BOVINA.-

Hizo la presentación el SubDirector de la Escuela de Graduados. Destacó los objetivos, contenido y plan de estudio del programa.

El Sr. Ricardo Merino connotó que estaba destinado principalmente a los profesionales de esa área.

ACUERDO : Se aprobó el Programa.

3.2. ESTUDIOS LATINOAMERICANOS.-

La presentación la efectuó el SubDirector Sr. Sánchez.

El Sr. Oelker complementó la presentación; Subrayó principalmente el carácter interdisciplinario del programa. Precisó que el programa se radicaba en el Departamento de Español.

ACUERDO :Se aprobó el Programa.

3.3. EVALUACION DE PROYECTOS (MODIFICACION).-

El SubDirector de la Escuela de Graduados se refirió a la justificación del programa y los cambios fundamentales que se introducen al que está vigente.

El Decano Sr. Saavedra aclaró que se trataba de reformular el programa existente en el sentido de se incorporar ciertas innovaciones que dicen relación con los módulos sobre Evaluación social de proyectos e impacto ambiental. Su duración, que antes era de un año y medio (alrededor de 400 horas), disminuye a un año (252 horas). También recalcó el carácter multidisciplinario del programa. En los comentarios se sugirió integrar trabajos con el Departamento de Sociología (Fac. Ciencias Sociales) en el tema de Evaluación Social de Proyectos.

ACUERDO: Se aprobó la modificación del Programa en la forma propuesta.



### 3.4. SALUD MENTAL.-

La presentación la hizo el SubDirector de la Escuela de Graduados. Subrayó que estaba orientado principalmente a profesionales del área de la salud y ciencias sociales (psicología). Comentó que el programa se había coordinado con la Universidad de Chile.

El Decano Sr. Schiappacasse agregó otros antecedentes sobre la proposición.

ACUERDO : Se aprobó el Programa.

## CUARTO PUNTO: PROGRAMAS DE MAGISTER

### 4.1. CIENCIAS CON MENCIÓN EN SUELOS Y NUTRICIÓN VEGETAL.-

Hizo la presentación el Director de la Escuela de Graduados. Se refirió a los objetivos del programa, sus requisitos, a los académicos que van a impartirlo e hizo diversos alcances sobre las asignaturas que comprende éste.

El Decano Sr. Merino recordó que este mismo Magister lo impartía anteriormente nuestra Casa de Estudios. Recalcó que en este momento ninguna de las Facultades de Agronomía del país tiene un programa de este tipo. Resaltó los apoyos internacionales con que se cuenta (Centro Internacional de Energía Genética y Biotecnología, Agencia Internacional de Energía Atómica, Centro Nacional del Maíz y el Trigo, entre otros), todo ello, sin perjuicio de la capacidad académica del Depto. de Suelos de la Facultad de Agronomía.

ACUERDO : Se aprobó el Programa.

### 4.2. CIENCIAS CON MENCIÓN EN PESQUERIAS.-

El Director de Graduados comentó los objetivos y justificación de este programa respecto del cual existe gran demanda. Insistió en que este Magister nace en un momento que es muy propicio, por cuanto el tema tiene un interés de carácter nacional. Subrayó que el programa se complementa con el Magister en Oceanografía.



Por su parte, el Decano Sr. Larraín complementó con diversos antecedentes las expectativas que ofrece el programa. El mismo Sr. Larraín dando respuesta a una consulta del Decano Sr. Rodríguez puntualizó que este programa, por ahora, está orientado más bien a la parte profesional y que, más adelante, se puede prever la alternativa de estudiar un Doctorado.

ACUERDO : Se aprobó el Programa.

#### 4.3. TRABAJO SOCIAL Y POLITICAS SOCIALES.-

Hizo la presentación el Director de la Escuela de Graduados.

El Decano Sr. Ramos remarcó el carácter interdisciplinario del programa y su pertinencia frente a las políticas diseñadas por el Gobierno.

ACUERDO: Se aprobó el Programa.

#### 4.4. SALUD FAMILIAR.-

El Director de la Escuela de Graduados se refirió a los objetivos específicos del programa y a características particulares de éste. Enfatizó la alta demanda existente e informó del apoyo de distintas Facultades de nuestra Casa de Estudios. Señaló que el programa está dividido en 3 etapas.

Intervino a continuación el Decano Sr. Schiappacasse, quien recalcó el interés que existe de parte del Ministerio de Salud y de la Municipalidad de nuestra ciudad; enfatizó el carácter interdisciplinario del programa y destacó, muy especialmente, su estrecha vinculación con el desarrollo de la llamada " Medicina Familiar".

En el intercambio de puntos de vista se comentó la relación del Magister propuesto con el programa de Salud Familiar del Ministerio de Salud.

Se formularon diversas consultas acerca de porqué la Facultad de Medicina no impartía la especialidad correspondiente y, en cambio, postulaba un Magister sobre esta materia; se preguntó, asimismo, respecto de los antecedentes académicos de quienes tendrán la responsabilidad de llevar



adelante dicho programa. Se informó por el Decano Sr. Schiappacasse que la Facultad de Medicina había aprobado recientemente la especialidad de Medicina Familiar dirigida a los "profesionales médicos" y que el Magister en comento, tenía un carácter más amplio, multidisciplinario, cuyo ámbito incluye a otros profesionales del área de la salud, no médicos. Se precisó, además que los contenidos del programa se ajustaban a los parámetros y reglamentos de la Esc. de Graduados y que los profesores que asumirán la responsabilidad de dictar los cursos - salvo una excepción - tienen grados académicos (Sr. Baeza).

El Decano Sr. Celis manifestó que estaba de acuerdo con dicho programa y que su Facultad había colaborado en él. También manifestó su conformidad el Decano de la Fac. de Farmacia, Sr. Rodríguez.

ACUERDO : Se aprobó el Programa, con la abstención del Decano Sr. Quadri.

#### OPORTUNIDAD PARA APROBAR PROGRAMAS DE POSGRADO Y EPOCA EN QUE SE IMPARTEN.-

Una vez que finalizó el punto anterior, el Consejo adoptó algunos acuerdos sobre los puntos enunciados. Al efecto, se comentó el importante crecimiento que exhibe el Posgrado en la Universidad. En ese orden de consideraciones se estimó altamente conveniente que el Consejo dispusiera de plazos razonables para estudiar las proposiciones correspondientes, no obstante la seguridad acerca de la calidad y pertinencia de éstos conforme a los estudios previos que efectúa el Consejo de la Esc. de Graduados.

- Se ACORDO que los programas de Posgrado sólo se podrán dictar a partir del semestre subsiguiente a aquel en que son aprobados por el Consejo Académico, vale decir, que, al menos, deberá transcurrir un semestre académico completo entre la aprobación y el inicio del programa. (Se destacó que ésta, además, era una medida de ordenamiento en esta temática. Asimismo, que este acuerdo no afectaba a los programas aprobados en la presente reunión).

- Se ACORDO, al mismo tiempo, como política a seguir hacia adelante, que previo a la dictación de un programa de Posgrado, éste deberá



someterse a la acreditación de Conicyt (los programas aprobados en la presente reunión están excluidos del acuerdo y, por tanto, se pueden comenzar a dictar en el primer semestre de 1996, sin perjuicio que en el transcurso del año calendario se puedan presentar a la acreditación del organismo antes mencionado. El Sr. Baeza acotó sobre este tópico que en Conicyt se iniciaba una política distinta en materia de acreditación de programas, por lo que, en cierto modo, se permanecerá en una situación de espera mientras no se cuente con las definiciones de Conicyt).

El mismo Sr. Baeza anunció para abril próximo un seminario (2 días) de análisis sobre la situación del Posgrado en la Universidad, su crecimiento e implicancia en el desarrollo de nuestra Casa de Estudios. A ese seminario concurrirán los integrantes del Consejo de Graduados y Jefes de Programas e invitó a participar en esa actividad a los Sres. Decanos.

#### PUNTO QUINTO : REGLAMENTO DOCENCIA DE PREGRADO. CONTINUACION

(En la sesión anterior se llegó hasta el art. 62 inclusive)

Se continuó el análisis del proyecto.

ARTS. 63, 64 y 65 se analizaron conjuntamente. Se aprobaron con las siguientes precisiones :

a) La presentación de solicitudes se efectuará ante el Vicedecano de la Fac. a la cual está adscrita la carrera; y

b) Se estableció que las Facultades anualmente "informarán" a la Vicerrectoría los cupos "mínimos" para cambios de carreras (se desestimó la idea del proyecto en el sentido que las Facultades sólo "propondrían" el número de cupos).

Se intercambiaron puntos de vista sobre el problema de la rigidez de las Facultades que, en general, son renuentes para aceptar cambios de carrera. Se insistió en la idea de criterios más flexibles, de modo de facilitar





la movilidad de los estudiantes, en términos que, la falta de cupos, debiera ser la única limitante en esta materia.

ART. 66 : Se aprobó. En el caso de la letra a) se suprimió la oración "y sin calificación" (se sostuvo que era el comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles de cada carrera el que dispondría de los antecedentes para resolver sobre el punto). Respecto de la letra b) se aclaró que la convalidación podía ser total o parcial. Se discutió la justificación de la letra c), y se concluyó, en definitiva, que se trataba de una norma útil y, por tanto, se la mantuvo en el texto (Sres. Ramos y Quadri).

ART. 67 : Se aprobó, sin observaciones.

ART. 68 : Se aprobó, fijándose un plazo de 15 días al comité de Doc. y As. Estudiantiles para resolver sobre las solicitudes.

ART. 69 : Este precepto dio origen a un prolongado debate en que intervinieron los Sres. Quadri, Ramos, Figueroa, Lavanchy, Schiappacasse, el Director de Docencia, Sr. Merino, el Sr. Rector y el Sr. Vicerrector. En definitiva, se ACORDO sustituir la norma propuesta por una disposición en que se establezca lo siguiente :

- Ningún alumno que hubiere PERDIDO CARRERA en la Universidad de Concepción podrá ingresar a la misma carrera, ni aún por la vía de la Prueba de Aptitud Académica.

- Si no hubiere perdido carrera y optare por ingresar a la MISMA CARRERA, vía Prueba Aptitud Académica, podrá hacerlo, pero a primer año, como alumno nuevo, debiendo cumplir con los requisitos vigentes al momento de su reincorporación y sin que se le reconozcan las asignaturas ya aprobadas.

- Dejar constancia que en los casos de reingreso a OTRAS CARRERAS vía Prueba de Aptitud Académica se aplicarán las normas sobre convalidación de asignaturas para cambios de carreras o traslado de universidades, aprobadas precedentemente.

ART. 70 : Quedó redactado de la siguiente manera : "Quienes aprueben



el Plan de Estudio de una determinada carrera tendrán derecho a que se les confiera el grado y/o título profesional correspondiente.

ART. 71 : Quedó redactado en los siguientes términos : "Los alumnos deberán graduarse y/o titularse dentro de los tres años siguientes a la aprobación de la última asignatura del Plan. En la reglamentación interna de las Facultades se deberán indicar las exigencia que se deben cumplir para obtener el título profesional y/o grado académico cuando se encuentre vencido el plazo a que se refiere el inciso anterior.

ART. 72 : Se suprimió esta disposición. El promedio ponderado de calificaciones - nota final - que obtiene el alumno se determina conforme a la reglamentación interna de cada Facultad (así se dispone en normas anteriores del proyecto ya aprobadas).

ART. 73, 74, 75 y 76 : Estas disposiciones se refieren a las actividades extracurriculares; se vieron conjuntamente y el Consejo Académico les prestó su aprobación, con las siguientes precisiones:

a) Los créditos por este tipo de actividades sólo se podrán hacer valer para efectos de continuación de estudios (principalmente, problemas de pérdida de carrera);

b) Se hizo hincapié que era importante facilitar el desarrollo de actividades extracurriculares por parte de los alumnos. Se recalcó que algunas de éstas conllevan la representación de la propia Universidad (Sres. Holzapfel y Quadri); y

c) El Consejo estuvo de acuerdo en que el propio Decano de la Fac. - que es quien aprueba los programas de actividades extracurriculares - sea también el que resuelva sobre las situaciones especiales que se originan a los estudiantes que hacen efectivas actividades de esta naturaleza (por ejemplo, autorización para viajar a otras ciudades o fuera del país). Estas resoluciones deberán ser observadas por todos los profesores que imparten docencia en la carrera de que se trate.

ART. 77 : Se aprobó. Hubo intercambio de opiniones acerca del carácter facultativo u obligatorio de las tutorías, manteniéndose la primera



alternativa.

ART. 78: Se aprobó, mejorando su redacción.

ARTS. 79 y 80 : Se aprobaron.

ART. 81 : Se incluyó como norma transitoria, con indicación que el Reglamento entrara a regir a partir del inicio del año académico de 1996.

#### NORMAS TRANSITORIAS.-

Se dispuso agregar este tipo de disposiciones sobre las siguientes materias :

- Para resolver las situaciones pendientes al entrar en aplicación las normas del Reglamento y que pudieren estar en conflicto con las disposiciones de éste.

- Plazos para ajustar las normas internas de las Facultades a las disposiciones del Reglamento y para adecuar los Planes de Estudio a las disposiciones sobre número máximo de créditos y de horas semanales de trabajo del estudiante, aprobadas precedentemente.

- Se ENCOMENDO a una comisión integrada por los Sres. Ramos (Fac. Cs. Jur. y Soc.), César Merino (Dir. de Doc. ), Mosso (Abog. Jefe Serv. Jurídico) y Alvarez (Sec. General), la tarea de concordar y revisar la redacción del texto final del Reglamento de Docencia de Pregrado.

#### PUNTO SEXTO : VARIOS

1.- Se consultó sobre la información que debían hacer llegar las Facultades a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos para la distribución de recursos destinados a ASIGNACION DE MERITO ACADEMICO (si se usarán los mismos formatos del año anterior y la alternativa ofrecida de un sistema computacional para completar estos antecedentes; Decano Sr. Rodríguez). El mismo Sr. Decano recordó que había expirado el plazo para evaluar los resultados de la aplicación del

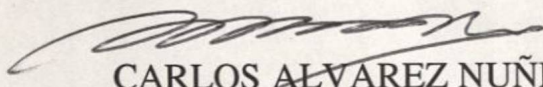


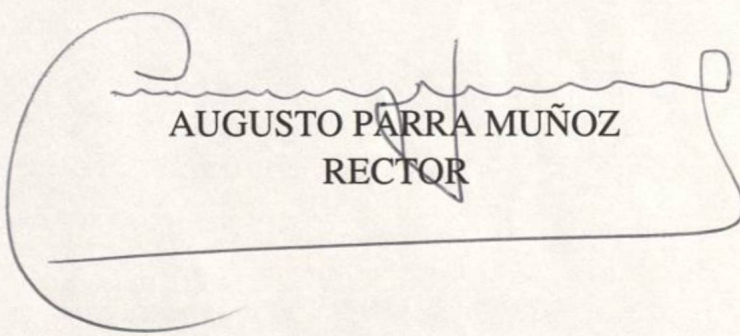
Reglamento sobre otorgamiento de la mencionada asignación (vence el 20.01.96); y

2.- El Sr. OELKER expresó que esta era la última reunión oficial del Consejo a la que asistía en calidad de Decano de su Facultad. Agradeció la disposición abierta, comprensiva y cordial que siempre había tenido de todos los integrantes de este cuerpo colegiado. Del mismo modo, agradeció, la colaboración, confianza y permanente aliento que había recibido en el desempeño de su cometido, en todo tiempo, de parte de la autoridad universitaria.

El Sr. Rector reiteró el reconocimiento del Consejo Académico al prof. Oelker por su destacado aporte y significativa contribución en la tarea universitaria, en la que importantes iniciativas ya consolidadas muestran el sello de su accionar.

Se levantó la sesión a las 19:00 horas.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

CAN/rba.